

RESOLUCION N^o 5497

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escrituras Públicas de 4 de febrero de 1976, y 23 de abril del mismo año, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía denominada "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA." se ha transformado en una Compañía Anónima con la denominación de "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.", ha aumentado el capital, reformado y codificado los Estatutos:

QUE el señor Bela Gran, en su calidad de Gerente de "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA.", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía, el aumento de capital, la reforma y codificación de Estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las Escrituras Públicas a que se refiere el considerando anterior.

QUE de los Informes Nos. 212-DIA y 438-DIA, de 3 de marzo y 14 de mayo de 1976, respectivamente, formulados por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, se desprende que la transformación, aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos antes mencionados, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 4 de febrero de 1976 y de 23 de abril del mismo año, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la transformación de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA." en una sociedad anónima denominada "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A."; el aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES DOS CIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'200.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 9'000.000,00) dividido en NUEVE MIL (9.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valer cada una; la reforma y codificación de Estatutos, de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 4 de febrero y de 23 de abril de 1976, celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario ¹³⁰¹⁶ Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de la Escrituras Públicas de 4 de febrero de 1976 y de 23 de abril de este mismo año, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 31 de agosto de 1965, que mediante Escrituras Públicas celebradas el 4 de febrero de 1976 y el 23 de abril del mismo año, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima denominada "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.", aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría el 22 de octubre de 1969, que mediante Escrituras Públicas celebradas el 4 de febrero de 1976 y el 23 de abril del mismo año, ante el Notario Primero de este Cantón, la compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima denominada "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.", aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escrituras Públicas celebradas el 4 de febrero de 1976 y el 23 de abril del mismo año, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA." ha procedido a transformarse en una sociedad anónima denominada "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.", aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25, 155 y 347 de la Ley de Compañías, se inscribe bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y las Escrituras Públicas de transformación de la compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA." en una sociedad anónima denominada "MARTE INDUSTRIAS METALICAS C.A.", aumento de capi

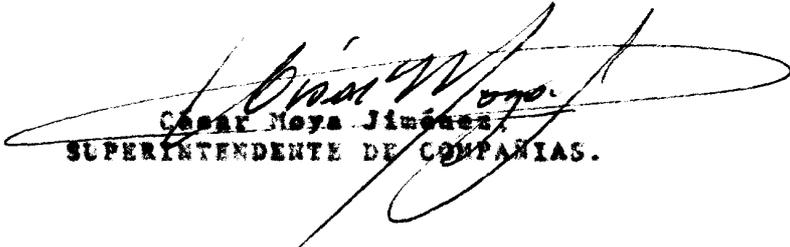
tal reforma y codificación de Estatutos, celebradas el 4 de febrero y el 23 de abril de 1976, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dichas Escrituras y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. ¹³⁰¹⁰ 24

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las Escrituras Públicas de 4 de febrero y 23 de abril de 1976, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada copia de las Escrituras con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

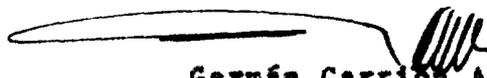
- 4 JUN 1976


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito. a

.- CERTIFICO.-

4 JUN 1976


Germán Carrion A.
SECRETARIO GENERAL.

ecm
183
Vdel.
IXV-76.